



Otorga a

Marco Antonio Gonzalez Gonzalez

El título de

Licenciado en Estudios Políticos y Gobierno

En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señal que fue aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

“ Piensa y Trabaja ”

Guadalajara, Jal., México, a 11 de Septiembre de 2020.

El Rector General

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli

El Secretario General

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mota



Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Educación Pública
 Dirección General de Profesiones
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
 13732630

N1-ELIMINADO 12

Clave Única de Registro de Población

N2-ELIMINADO 8

N3-ELIMINADO 12

Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1373	147	3	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

MARCO ANTONIO

Nombre(s)

GONZALEZ

Primer apellido

GONZALEZ

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y
 GOBIERNO

Nombre del programa

611353

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Nombre o denominación

140001

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

02/10/2023

Fecha

15:31:33

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

||13732630|1373|147|3|C1|02/10/2023 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|GOGM771208HJCNR04|MARCO ANTONIO|GONZALEZ|GONZALEZ|3207|140001|UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA|8762|611353|LICENCIATURA EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y GOBIERNO||

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

LF3xrk+Z0cdCU98Vf+Gw9fCKVLgJiTZgaNB/TK3lvQ51OfvmUioT5ENR8eBlnWwW+FuMzHS01JpxzmM05dI9e0iy1vHZcVGLrPwqB4zxxV0xwG/2KZFYPIJdOWXQz3FEzHKVsC0kdRRRk1ABAApCyUAoU8+4JF1fUJstJlg77Y52glQyQLKcKGFwKTVmH6Rny|Op51JfP6BC.OgBG11L5J5yKB6/cYmdB1ZM1POq3Y9YdxdwU1YEDmEeaPKDFRZk2NaTxuc34vCG150r5+8CJL3saSfCscHXB2pxKJkWs6lnfBjzujK1TWnuX3g16k6n7sdGksZe8nw==

LIC. RUBÉN NÚÑEZ MERCADO
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES.

Sello digital de tiempo SEP

CeJNLHeR4lnt4VkyYfW8W0554/R4e3VQTTv2AC5f02XLZgXckXqcU2h5Aci+Dz3D6YUe6T0YgIghADFc0QmDnkVMOVZwWRDvmJK65RniXiAvKHLPKk+PVy5nr8EgxFPvTGLZgJAce9s1zDcbL7fIXhnSaVEsS4rBiZ2uZuRI4I8wGDCkoyBumCsuTC5DN3e/wB6lkrHzOafmpXYcJRFBesBKHy9cAuBin3dHr3e/fWfUOoJZ0SG45xTrnN+Pc35VWzHiasXCnO nJ0S8e6BXdmHHE3kosRX0aq+B4ZlcDXgQsR+XEGVqEtzGfmXauNRZEIAy+wwBJPA==

QR para validar la información

N4-ELIMINADO 27

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula
 13732630

N5-ELIMINADO 12

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de barras y digital, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de barras y digital, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el código QR, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el Código de barras y digital, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."